

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CLG/MM

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

- 1.- Certificado N°019/2026 de la Municipalidad de Arica de fecha 08 de enero de 2026.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°658/P2026 del 12 de enero de 2026.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 102 y 106 de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud del Certificado N°019/2026 de la Municipalidad de Arica de fecha 08 de enero de 2026, se ha acreditado que doña **Carolina Francisca Cataldo González**, Rut N° [REDACTED] ha ejercido funciones en tal repartición pública.
2. Que, el funcionario antes mencionado, renunció a su anterior Servicio con fecha 31 de diciembre de 2025, ingresando a esta Municipalidad a partir de 02 de enero de 2026.
3. Que, en tal sentido, los funcionarios públicos que se incorporen sin solución de continuidad a un municipio desde otro organismo de la administración del estado tienen derecho a que se les reconozca el tiempo servido en este para efectos de impetrar el feriado, tal como lo ha determinado la jurisprudencia de la Contraloría General de la república (V.gr., Dictamen 33213/2019).
4. Que, debido a lo anterior, se torna necesario reconocer el período trabajado, así como su feriado legal y días administrativos, tal como se indica en la parte resolutive de este Decreto.

DECRETO:

- 1.- **RECONÓCESE** a la funcionaria doña **Carolina Francisca Cataldo González**, Rut N° [REDACTED], actualmente calidad jurídica Contrata, Planta Profesionales, grado 10º, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, un total de 1 año 07 meses trabajados como dependiente, con empleadores distintos a este municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado
- Oficina de Partes